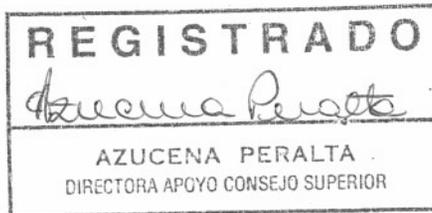




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución N° 2/06 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe elevada "ad-referendum" del Consejo Superior referente a regularizar el ingreso del alumno Iván BATTU a la carrera Ingeniería Mecánica en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación en vigencia establece como fecha límite de aprobación del ciclo medio el 31 de mayo de cada año lectivo

Que el alumno Iván BATTU completó sus estudios secundarios el 26 de julio de 2005.

Que se encuentra cursando con buen rendimiento académico y la Facultad Regional estimó razonable regularizar su situación.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó refrendar la Resolución presentada.

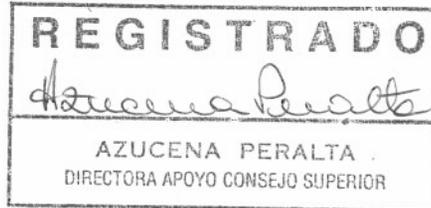
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2/06 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el ingreso en el año 2005 al alumno Iván BATTU - DNI 32.218.618 - en la carrera Ingeniería Mecánica en esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 460/2006

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTT
RECTOR